

GANADERIA, AGRICULTURA, CAZA Y...
CONTRATACION

COMUNICACIÓN

SOLICITUD DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
SERVICIOS / SUMINISTROS

NÚMERO: 16211

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLA:

El presente contrato se enmarca dentro del proyecto de CREACIÓN DE LA EXPERIENCIA TURÍSTICA “OLEOTURISMO EN ESPAÑA promovido por AEMO y las DIPUTACIONES PROVINCIALES DE JAÉN, CÓRDOBA, SEVILLA, HUELVA, CIUDAD REAL, BADAJOZ, CÁCERES Y TARRAGONA, que han resultado beneficiarias del proyecto “Oleoturismo en España” dentro de la convocatoria de ayudas 2021 del Programa “Experiencias Turismo España”, con un presupuesto global de 1.100.000 € en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

El proyecto conjunto tiene como finalidad fundamental la creación de una experiencia turística de país “Oleoturismo en España”. Para ello, se plantean distintos objetivos a alcanzar mediante la ejecución de diversas actuaciones del proyecto que acometerán AEMO y las 8 Diputaciones Provinciales participantes.

1.1. BREVE DESCRIPCIÓN. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS. INDICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES (SI PROCEDE).

Como parte del proyecto conjunto, uno de los objetivos es la “Implantación de la experiencia en los territorios participantes”. En este sentido, en la Provincia de Huelva será necesario desarrollar las siguientes actuaciones:

A1) Elaboración de Plan de Desarrollo Turístico Sostenible del Oleoturismo en la Provincia de Huelva: consistente en definir los ejes de trabajo y las actuaciones a desarrollar para la puesta en valor de los recursos oleoturísticos de la provincia, adaptada a la situación de partida del oleoturismo, su grado de desarrollo y potencial.

A2) Acciones de sensibilización con los agentes que forman parte del ecosistema oleoturístico del territorio (sector oleícola, sector turístico, instituciones vinculadas a estos sectores y otros agentes implicados): diseño de un plan de sensibilización que incluya diversas actuaciones, como sesiones de sensibilización en el destino, búsqueda de agentes representativos, comunicación en redes sociales, etc., con el propósito de

Código Seguro de Verificación	IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Fecha	12/03/2024 11:35:56
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MONTSERRAT VENEGAS TARACENA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Página	1/13



dar a conocer el proyecto a los agentes de interés y invitarles a formar parte de la experiencia.

A3) **Asistencia técnica a empresas y entidades locales** para la implantación del Manual de Experiencia “Oleoturismo en España” mediante visitas técnicas en las que se asesorará y acompañará individualizadamente a cada empresa o entidad para adaptar su oferta oleoturística a los requisitos definidos en el citado manual.

Para poder llevar a cabo estas actuaciones, se presenta la necesidad de contar con una Asistencia Técnica especializada que preste el apoyo técnico necesario a la Diputación de Huelva, en los tres ámbitos de trabajo identificados y desarrolle las acciones señaladas en el proyecto.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO.

Las tres acciones objeto del proyecto están íntimamente relacionadas y para justificar la coherencia en el desarrollo de la “Implantación de la experiencia en los territorios participantes”, es precisa la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones:

- Plan de Desarrollo Turístico Sostenible del Oleoturismo en la Provincia de Huelva.
- Acciones de Sensibilización.
- Asistencia Técnica a empresas y Entidades locales

Por tanto, se considera más operativo y beneficioso para el objetivo final que la misma empresa diseñe la estrategia de implantación en el territorio de forma completa.

1.3.IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO DESGLOSADO (SI PROCEDE) EN LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE FORMEN PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DEL IVA, CON **JUSTIFICACIÓN** DE DICHO PRESUPUESTO (ACTUACIONES REALIZADAS PARA CONOCER ESTE DATO).

LAS TABLAS QUE SE FACILITAN A CONTINUACIÓN SON REQUISITOS PARA LOS EXPEDIENTES MRR.

Código Seguro de Verificación	IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Fecha	12/03/2024 11:35:56
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MONTSERRAT VENEGAS TARACENA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Página	2/13



Para la estimación del coste del contrato se han tenido en consideración los costes salariales del XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE 26 de julio de 2023). Se han consultado las retribuciones establecidas para el ejercicio 2024 para personal perteneciente al área 4 (consultoría) Grupo b, nivel 1 (Director/a del proyecto) y nivel 2 (Personal de apoyo) con el siguiente resultado:

	Area 4 Grupo B1	Area 4 Grupo B2
Salario anual según convenio	29.892,30 €	27.959,14 €
Prestaciones sociales y antigüedad (5%)	1.494,62 €	1.397,96 €
Costes salariales estimados	31.386,92 €	29.357,10 €
Coste Seguridad Social estimado (33%)	10.357,68 €	9.687,84 €
Coste total anual	41.744,60 €	39.044,94 €
Coste hora (C/1.800 horas)	23,19 €	21,69 €

Los costes de seguridad social se establecen al alza (33%) y el detalle de tipos aplicable es el establecido por la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024.

Los costes/hora de las personas adscritas al contrato conforme a estos datos serían como media de 22,44€ por hora de trabajo.

Además se han desglosado los gastos directos de materiales, dietas y desplazamientos y los gastos de personal, según estimación general y teniendo en cuenta de las características de las actuaciones previstas en cada línea de acción, con el resultado que a continuación se detalla:

Código Seguro de Verificación	IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Fecha	12/03/2024 11:35:56
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MONTSERRAT VENEGAS TARACENA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Página	3/13



Elaboración de Plan de Desarrollo Turístico Sostenible del Oleoturismo en la Provincia de Huelva (A)	6.229,98 €
Costes personal (Dos personas /116,52 horas por persona) <i>Tres semanas de trabajo aprox.</i>	5.229,98 €
Material	1.000,00 €
Acciones de Sensibilización (B)	4.449,98 €
Costes de personal (Dos personas/ 70,74 horas por persona) <i>Una semana y media de trabajo efectivo aprox.</i>	3.174,98 €
Dietas y desplazamientos	1.000,00 €
Material	275,00 €
Asistencia técnica a empresas y entidades locales (C)	24.919,90 €
Costes de personal (Dos personas/477,76 horas por persona) <i>Doce semanas de trabajo aprox.</i>	21.419,90 €
Dietas y desplazamientos	2.000,00 €
Material	1.500,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS ESTIMADOS (A+B+C)	35.599,86 €

Respecto a los costes directos totales, se han hallado los costes indirectos como porcentaje (6%), al no disponer de datos concretos de los costes indirectos medios de las empresas del sector. A los costes totales se aplica un porcentaje del 6% de beneficio industrial, también como mera estimación:

A. Coste total	35.599,86 €
B. Costes indirectos(A*6%)	2.135,99 €
C. Beneficio (A+B)*6%	2.264,15 €
Total sin IVA	40.000,00 €
IVA	8.400,00 €
Total sin IVA	48.400,00 €

Los importes vienen determinados en el proyecto presentado a la convocatoria presentada del Programa "Experiencias Turismo España".

1.4. DATOS DEL FONDO NEXTGENERATION-UE O SUBVENCIÓN PÚBLICA QUE FINANCIA EL CONTRATO CON INDICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN.

Código Seguro de Verificación	IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Fecha	12/03/2024 11:35:56
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MONTSERRAT VENEGAS TARACENA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Página	4/13



PROYECTO	Financiación (Sin IVA)	IVA
Oleoturismo en España	100% - 110.000	18.480 €

Se adjunta tabla de desglose de gastos

PRESUPUESTO	PRESUPUESTO FINANCIABLE (€)	% FINANCIACIÓN IVA
Gastos de personal directamente relacionado con la puesta en marcha del proyecto	22.000	0
Gastos relacionados con la creación de redes de actores	5.000	1.050
Gastos de asistencias externas	35.000	7.350
Gastos de formación y sensibilización	5.000	1.050
Gastos relacionados con comunicación	40.000	8.400
Gastos de auditoría	3.000	630
TOTAL	110.000	18.450

El presente contrato para el Servicio de Asistencia Técnica para la Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Sostenible del Oleoturismo en la provincia de Huelva, Realización de Acciones de Sensibilización en el Destino y Prestación de Asistencia Técnica a Empresas y Entidades Locales para la Implantación del manual de Experiencia "Oleoturismo en España", está cofinanciado por los Fondos NextgenerationUE (79%) y la Diputación de Huelva (21%-IVA), según queda reflejado en la siguiente tabla:

Importe Máximo del Contrato	48.400 €
Aportación Fondos NextGenerationUE	40.000 €
Aportación Diputación de Huelva con fondos propios (IVA)	8.400 €

Identificación de la acción en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	Creación de la Experiencia Turística Oleoturismo en España
Componente.	Programa "Experiencias Turismo España", en el

Código Seguro de Verificación	IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Fecha	12/03/2024 11:35:56
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MONTSERRAT VENEGAS TARACENA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Página	5/13



	marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU
Inversión / Reforma.	-
Número de identificación en el sistema de información de gestión y seguimiento.	C14.I04.P01.S03

HITOS	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Sostenible Oleoturismo en el destino. Plan de Desarrollo Turístico Sostenible Oleoturismo	Mes 3
Plan de Sensibilización en el destino.	Mes 3
Sesiones de sensibilización en el destino (Al menos 2 por destino)	Mes 4
Visitas técnicas de captación de agentes representativos (al menos 15)	Mes 4
Base de datos de agentes del destino adheridos a la experiencia	Mes 4
Realización de visitas técnicas a todas las empresas y entidades adheridas a la experiencia "Oleoturismo en España" para la implantación del Manual de Experiencias (Mínimo 60)	Mes 7
Informes de Asistencia Técnica y Recomendaciones de Mejora por empresa	Mes 7

OBJETIVOS	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
Implantación de la experiencia en los territorios participantes	
Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Sostenible Oleoturismo en cada destino participante	Mes 3

Código Seguro de Verificación	IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Fecha	12/03/2024 11:35:56
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MONTSERRAT VENEGAS TARACENA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Página	6/13



Acciones de Sensibilización	Mes 3-4
Asistencia Técnica a Empresas y entidades locales para la implantación del manual de Experiencia	Mes 7

1.5. DURACIÓN.

La prestación del servicio se desarrollará desde la formalización del contrato, mínimo en tres meses y hasta el 15 octubre de 2024, plazo máximo e improrrogable de ejecución del contrato en el que deberán estar ejecutadas las actuaciones descritas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Se deberán respetar los entregables y plazos orientativos de cada una de las acciones e hitos que se relacionan en el presente pliego.

Al momento de la finalización del servicio se deberá entregar la documentación correspondiente a la totalidad del trabajo de asistencia técnica contratada, dando cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que se deriven del presente pliego de prescripciones técnicas.

2.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1 PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ESPECÍFICA Y JUSTIFICACIÓN.

La solvencia técnica específica que se indica en el apartado 6 de las prescripciones técnicas. La empresa adjudicataria queda obligada a aportar los medios humanos y materiales necesarios para ejecutar las actuaciones objeto del contrato.

En este sentido y para la correcta prestación de los servicios del presente contrato, el adjudicatario destinará a la ejecución del contrato un equipo de trabajo compuesto por, al menos, dos profesionales que se refieren a continuación:

- **Perfil/es de director de proyecto y/o profesional equivalente**, con titulación universitaria de grado superior y al menos 5 años de experiencia en dirección de proyectos del sector del turismo a nivel provincial y regional y/o estatal, con experiencia concreta en proyectos de creación de producto turístico, que

Código Seguro de Verificación	IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Fecha	12/03/2024 11:35:56
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MONTSERRAT VENEGAS TARACENA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Página	7/13



contemplen la participación de empresas, como clubes de producto, rutas enogastronómicas, etc.

- **Perfil/es de Consultor de Apoyo o profesional equivalente**, con titulación universitaria de grado superior y al menos 2 años de experiencia concreta en proyectos de creación de producto turístico, que contemplen la participación de empresas, como clubes de producto, rutas enogastronómicas, etc.

Al efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el equipo de trabajo a destinar a la ejecución del servicio, los licitadores incluirán en su documentación:

Copia del título sobre la titulación requerida conforme al presente Pliego.

El Currículum Vitae y toda la documentación que acompañe al currículum (títulos, licencias, acreditaciones).

Certificados de ejecución de los trabajos.

Estos documentos se presentarán para todos y cada uno de los perfiles ofertados.

Los requisitos establecidos para los miembros del equipo de trabajo se consideran requisitos indispensables para la correcta ejecución de los trabajos. En caso de no cumplir los requisitos establecidos se procederá a la exclusión de la oferta presentada.

Los cambios en la composición del equipo de trabajo deberán ser por perfiles de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir, y en todo caso, ser comunicados y aprobados previamente a la entidad contratante.

Para la correcta prestación del servicio la empresa adjudicataria dotará al personal destinado al mismo de las herramientas necesarias (hardware y software) para su correcta ejecución. El coste de estas herramientas será a cargo de la empresa adjudicataria.

2.2 PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU VALORACIÓN.

2.2.1. SE VALORARÁ CON 75 PUNTOS LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.

Código Seguro de Verificación	IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Fecha	12/03/2024 11:35:56
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MONTSERRAT VENEGAS TARACENA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Página	8/13



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN TÉCNICA.

La valoración técnica de la propuesta se hará conforme a los criterios que se muestran en la siguiente tabla:

2.2.2. SE VALORARÁ LA CALIDAD DE LA MEMORIA TÉCNICA APORTADA POR LA EMPRESA, CON UN MÁXIMO DE 25 PUNTOS, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS.

TEMA	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN
Visión Estratégica del Proyecto.	-Grado de conocimiento del territorio y de la situación turística. -Originalidad de la estrategia planteada. -Precisión de las actuaciones propuestas.	Puntuación máxima: 9
Metodología del Proyecto.	- Calidad y adecuación de las técnicas de recopilación de información. -Exhaustividad de los inventarios de los atractivos turísticos. -Idoneidad para el proyecto.	Puntuación máxima: 8
Entregables del proyecto	-Precisión de contenidos. -Justificación método trabajo. -Originalidad del soporte y diseño. -Grados de adaptación de los entregables al turismo.	Puntuación máxima: 5
Cronograma del Proyecto	- Reducción en los plazos marcados en el precripciones técnicas..	Puntuación máxima:3

La extensión de la memoria técnica no podrá exceder las 30 páginas (DIN A-4) a una cara, incluidos anexos y/o documentación complementaria. En todo caso, no serán objeto de valoración los contenidos incluidos en las páginas que excedan del número máximo indicado..

Código Seguro de Verificación	IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Fecha	12/03/2024 11:35:56
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MONTSERRAT VENEGAS TARACENA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Página	9/13



✓ 2.2 PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Abierto simplificado

3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

MONTSERRAT VENEGAS TARACENA

4.- VOCALES TÉCNICOS MESA DE CONTRATACIÓN

PEDRO RODRÍGUEZ BURGOS

ADOLFO MUÑOZ BARROSO

5.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

	Documentación mínima	Fecha	
01	Solicitud de Inicio de Expte de Contratación (se adjunta modelo): Nombre del documento [fecha informe inicio expediente de contratación del servicio/suministro _____]		X
02	RC (en caso de licitación por lotes de cada uno).	Nº de operación:	X
	Compromiso de gasto futuro (en caso de plurianualidad) [Fecha RC servicio/suministro _____]		
03	Pliego de Prescripciones Técnicas firmado: [Fecha PPT del servicio/suministro _____]		X
04	Otra documentación: Certificado de exclusividad y/o registro de marca, en caso de adjudicación directa de artistas, etc. En caso de licitaciones tramitadas por procedimiento abierto ordinario que haya resultado desierta, debe acompañarse informe sobre la no necesidad de modificación sustancial de las condiciones iniciales de licitación e inicio de tramitación por procedimiento NSP por aplicación del art. 168 a) 1º, acompañando listado de entidades de reconocida solvencia del sector a las que invitar en el procedimiento negociado sin publicidad (mínimo tres entidades), en su caso.		X
05	DECLARACIÓN DACI DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS EN MODELO ANEXO, DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO, EN CASO DE FINANCIACIÓN CON FONDOS		X
06	DOCUMENTO QUE CONTRASTE LA VERIFICACIÓN PARA GARANTIZAR LA AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE FINANCIACIÓN CON FONDOS		

Código Seguro de Verificación	IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Fecha	12/03/2024 11:35:56
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MONTSERRAT VENEGAS TARACENA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Página	10/13



6.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Justificación de la insuficiencia de Medios:

El Servicio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Marca Huelva no dispone de recursos humanos suficientes para acometer el objeto de este contrato.

El desarrollo e implantación de un Plan de Desarrollo Turístico Sostenible del Oleoturismo en la provincia de Huelva, requiere de un personal experto y de alta cualificación en el sector turístico nacional.

Además, el equipo de trabajo debe conocer las estrategias y novedades del sector turístico, así como la realidad provincial para una mejor adaptación y gestión de los recursos.

También es necesario estar familiarizado con la metodología de trabajo de los fondos NextGenerationUE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), y habiéndose constatado que esta administración no cuenta con suficiencia de medios materiales, ni de personal, para cubrir las necesidades objeto de contratación expuestas anteriormente, se solicita que por el Servicio de Contratación se proceda a iniciar el correspondiente procedimiento de contratación.

LUGAR, FECHA Y FIRMA DE LA JEFATURA DE SERVICIO PROPONENTE, CON VISTO BUENO DE DIRECCIÓN DE ÁREA

Código Seguro de Verificación	IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Fecha	12/03/2024 11:35:56
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MONTSERRAT VENEGAS TARACENA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Página	11/13



MODELO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (D.A.C.I.)

D^a Montserrat Venegas Taracena, con D.N.I. 29797328-T

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el marco del procedimiento de contratación del servicio/obra/suministro de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE DEL OLEOTURISMO EN LA PROVINCIA DE HUELVA, REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN EL DESTINO Y PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y ENTIDADES LOCALES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL MANUAL DE EXPERIENCIA "OLEOTURISMO EN ESPAÑA"**. FINANCIADAS CON FONDOS NGEU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS "EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA 2021", FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente :

DECLARO:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y, de manera especial el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Huelva aprobado con fecha 23 de febrero de 2022, tienen el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como causas de abstención:

Código Seguro de Verificación	IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Fecha	12/03/2024 11:35:56
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MONTSERRAT VENEGAS TARACENA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Página	12/13



- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Fecha	12/03/2024 11:35:56
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MONTSERRAT VENEGAS TARACENA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XU275PUGO3TFJCTUVCVAEAE	Página	13/13

